NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION NUMERO 2014-17-01-06-P05578

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2014

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC A FAVOR DE DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2° COPIAS

MOR/MOR

SBS
ABOGADOS

Quito 22 de octubre de 2014

Señora Notaria Sexta del Cantón Quito
Tamara Garcés Almeida
Presente.-

De mi consideración
Por medio de la presente, me permito solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del PODER GENERAL al Señor. DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA. Copia Escritura No. 15.593 de 15 de julio de 2008, protocolizada ante Carlos Strah Castrellon, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.

Por la atención que se sirva presentar a la presente, anticipo mi agradecimiento no sin antes reiterarle el sentimiento de mi distinguida consideración.

Muy Atentamente,

Dra. María Eugenia Sagasti Rhor
Abogada, Matricula 4665 C.A.P.

Noventa cuenta y siete.

947
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

136062
2008

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 15,593 DE 15 DE Julio DE 20 08

POR LA CUAL

se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.

8-382-1649

Ecuad

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES——

——————————(15,593)——————————

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**——————————

——————————Panamá, 15 de Julio de 2008.——————————

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, quince (15) de Julio del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ciento cuarenta y siete – ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente FATIMA DIAZ, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veintidós – mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), a quien conozco y que fue debidamente autorizada para este acto por **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha cinco uno dos cinco dos cuatro (512524), Documento ocho nueve cero uno cero dos (890102) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008).——————————

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.——————————

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debía registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos Maita González, con cédula de identidad personal número ocho – quinientos dieciséis – dos mil doscientos siete (8-516-2207), y Simiòn Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.——————

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número:——————

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES——

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Documento adjunto y marcado

(15,593)

(Fdos.)---Fátima Díaz----------Maita González----------Simión Rodríguez----------

Carlos Strah Castrellón - Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.----------

----------**WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**----------

---------- Acta de Reunión de la Junta de Accionistas----------

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta de Accionistas de **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha cinco uno dos cinco dos cuatro (512524), Documento ocho nueve cero uno cero dos (890102) de la Sección de Mercantil del Registro Público.----------

Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones de la sociedad, emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el Quórum reglamentario.----------

Presidió la reunión la Sra. FÁTIMA DÍAZ, titular del cargo, y actuó como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, el Sr. RIGOBERTO MARQUEZ, quien aceptó el cargo y levantó el acta correspondiente.----------

La Presidenta declaró que la reunión estaba debidamente instalada y apta para el despacho de asuntos e inmediatamente manifestó que el motivo de la misma era el de considerar y resolver sobre la necesidad de otorgar PODER GENERAL al Sr. DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres seis cuatro seis ocho - seis (171036468-6), para que represente a la sociedad.----------

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad: ----------

----------SE RESUELVE: ----------

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga PODER GENERAL al Sr. DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres seis cuatro seis

ocho - seis (171036468-6), para que represente a la sociedad, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades: ---

1).--Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;---

2).--Comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la compañía en garantía de obligaciones adquiridas por, o a cargo de la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos;---

3).--Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, u otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estimen convenientes;---

4).--Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios, abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; ---

5).--Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito; ----------

6).--Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista con las más amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueren necesarios tales como desistir, recibir, transigir y sustituir; ----------

7).--Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos total o parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones;----------

8).--Cualesquiera otras facultades inherentes a un apoderado general, ya que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.----------

----------SE RESUELVE ADEMÁS: ----------

Autorizar como en efecto se autoriza, a la Sra. FATIMA DIAZ, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veintidós – mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.----------

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.----------

(Fdos.)---- La Presidenta---Fátima Díaz----El Secretario Ad-Hoc---Rigoberto Márquez--

El suscrito Secretario Ad-hoc certifica que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.----------

(Fdo.)----El Secretario Ad-Hoc---- Rigoberto Márquez----------

Minuta refrendada por la licenciada Clara Díaz de Sotelo, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos trece – novecientos ochenta y cinco (8-213-985), de la firma de abogados ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACION.---- (Fdo.)---Clara Díaz de Sotelo----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) día del mes de Julio del año dos mil ocho (2008).----------

NOTARIO PUBLICO DECIMO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
B/. 4.00
NOTARIA 10ma PANAMA
POSTALIA 05.256

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: FATIMA DIAZ
Liquidación No.: 7008470382
Ingresado Por: JESI

Fecha y Hora: 2008/07/16 14:07:45:3
Asiento: 136067
Cedula: 8-222-1649
Total Derechos: 50.00

Esmeraldo Peñaloza

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 512524 Sigla No. E.A.
Documento Redi No 1386488
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 17 de Julio de 2008

Lilina Ruiz Sc.
Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Yo, Jaime Eduardo Guillen Anguizola, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá con Cedula de Identidad Personal No. 8-309-376

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 20 MAR 2014

Licdo. Jaime Eduardo Guillen Anguizola
Notario Publico Cuarto

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

009445/77

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.10.00

APOSTILLE
(Convention de la haye du 5 de octobre 1961)
1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Jaime Guillen
3 quien actúa en calidad de notario
4 y está revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 3 de 20 MAR 2014
6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 17575
9 Sello/timbre 10 Firma Lorena Cruz

2

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Maria Eugenia Sagasti Rhor, matrícula número cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles protocolizo el PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑÍA WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC a favor de DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA, que antecede. Quito, a veintitrés (23) de octubre del dos mil catorce (2014).—

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito D.M.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se protocolizo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC A FAVOR DE DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y siete (27) de abril de dos mil quince (2015).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
TAMARA GARCES
NOTARIA SEXTA D.M.Q
ECUADOR